

**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA No.016/2021, PARA ADJUDICACIÓN
(Proceso de Compra Menor)**

El día primero (1) del mes de Marzo del año 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, las personas responsables del Proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios: **Santiago A. Duran Valenzuela**, Director Administrativo y **Claudia Alexandra Reyes Cruz**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron las propuestas presentadas por los suplidores convocados a fin de atender la solicitud de Compras No. **SOC2021-000096** d/f 09/02/2021, solicitadas por la División de Transportación, mediante el Memo No. Memo No. 036/2021, lo que se detalla a continuación:

SERVICIO REQUERIDO:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	ACEITE 15W40, TANQUE DE 55 GLS ✓	unidad	2.00 ✓
2	ACEITE DE MOTOR SAE 50, 1 TANQUE DE 55 GLS ✓	unidad	1.00 ✓
3	ACEITE DE HIDRAULICO, 1 TANQUE DE HIDRAULICO 68, DE 55 GLS ✓	unidad	1.00 ✓

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: "El objetivo del procedimiento de Compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para el periodo correspondiente al año 2021, para las compras menores es desde (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD\$131,433.00 hasta (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 99/100) RD\$985,748.99.

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en los casos necesario, según el artículo 100 del reglamento de aplicación de la ley 340-06, aprobado mediante decreto N.543-12, establece "Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)".

CONSIDERANDO: que el Art. 50 del mismo Reglamento de Aplicación, establece que la entidad Contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender al requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de Febrero del 2021 se publicó en el portal el proceso, a los fines de atender el requerimiento No. **SOC2021-000096**, lo que se detalla a continuación, Compra de Aceite, para uso de Vehículos de la Institución, por lo que se invitó a 03 proveedores, estableciendo un plazo de tres (03) días para presentar sus ofertas;

CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo, se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas, detalladas a continuación:

NO	PROVEEDOR	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)	MONTO ADJUDICADO (RD\$)	CONDICIÓN U OBSERVACIÓN
1	Caribbean Petroleum Group RG, SRL -	127,159.83	127,159.83	No especifica -
2	Liru Servicios Múltiples, SRL -	150,000.00 -	-	Crédito 45 días -
3	Tarrauto, SA -	153,063.32 -	-	Crédito 30 días -
4	Dies Trading, SRL -	207,059.32	-	Crédito 30 días -
5	Neumáticos y Servicios Oriental, SRL -	153,699.97 -	-	No especifica
6	Khalicco Investments, SRL -	138,042.30 -	-	Crédito 30 días
7	Comercial Yaelys SRL -	139,001.05 -	-	Crédito 30 días -
8	Industrias y Casa (INDCASA), SRL -	184,476.48 -	-	No especifica
9	Daf Trading, SRL -	143,134.00 -	-	Crédito 30 días
10	Arias Motors, SA -	134,890.00 -	-	Crédito 30 días
11	Refrigeración F&H, SRL -	179,029.60	-	Crédito 30 días -
12	Inversiones Babuloy, SRL -	-	-	No presento oferta -
13	Multiservicios Hermes, SRL -	-	-	No presento oferta -
14	Polonia Services, SRL -	-	-	No presento oferta -

Luego de analizar las ofertas presentadas, en cuanto a precio, calidad y cumplimiento en la entrega por el proveedor, los encargados del proceso pudieron comprobar que fue un proceso abierto en plataforma y que se presentaron once (11) ofertas donde el proveedor marcado como 01 cumple con lo solicitado; por lo que se decide adjudicar **Caribbean Petroleum Group RG, SRL** conforme a la recomendación técnica y la cotización, por presentar la mejor oferta para los intereses del INAPA.

Siendo las 02:33 pm del día primero (1) del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

"POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR BIENES Y SERVICIOS"

Acta Simple/ SOC2021-000096 AA.

Enc. del Departamento de Compras y Contrataciones

Claudia Alexandra Reyes Cruz



Director Administrativo

Santiago A. Duran Valenzuela

